

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 ENE 2022

REF.- INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
No. 11001-31-10-022-2021-00928-00

De conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta las pruebas en el presente incidente, así:

1. Por la parte incidentante: Téngase en cuenta la prueba documental aportada con el incidente de desacato.
2. Por la parte incidentada: No solicitó pruebas.
3. De oficio.

OFICIESE al doctor **Héctor Gabriel Camelo Rodríguez**, en calidad de Director Misional de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV o a quien haga sus veces, para que informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela fechado 12 de octubre de 2021 mediante la cual se ordenó responder el derecho de petición incoado por el accionante el **23 de julio de 2021**, como quiera que si bien se copia de la respuesta radicada con el No. 202172032048361 de fecha 13 de octubre de 2021, **no se ha acreditado la notificación de la misma al correo electrónico del peticionario.**

4. Revisada la constancia de notificación personal obrante a folio 44, se advierte que se consignó de manera errada el nombre del accionante.

En consecuencia de lo anterior, se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE (artículo 8, Decreto 806 de 2020) al doctor **Ramón Alberto Rodríguez Andrade**, en calidad de Director General de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV o a quien haga sus veces y superior jerárquico del funcionario encargado de cumplir las órdenes judiciales, del fallo de tutela proferido por este despacho judicial el 12 de octubre del 2021, mediante el cual se tuteló el derecho de petición

del señor HENRY PALOMEQUE ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.747.593.

5. Por secretaría, notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', is written above the printed name of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

MOG